



DECRETO EXENTO N° 2740 - A  
PUCÓN, 07 NOV. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Sra. Rosa Robles Celedón, Rut. [REDACTED] 8, de fecha 26/10/2012 2012
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. OTORGUESE la presente patente al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 30159
Actividad Económica	: Podólogo
Código de la Actividad	: 851920
Clasificación	: Oficio-Definitiva
Dirección Comercial	: Variante Internacional N° 780
Nombre del Contribuyente	: Rosa Robles Celedón
Rut	: [REDACTED]

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

07.11.2012



*[Signature]*  
PABLO SOTO ARAYA  
ALCALDE(S)

*[Signature]*  
V° B° CONTROL

PSA/GMP/GSD/gmb  
DISTRIBUCION/  
- Contribuyente  
- Of. Partes.  
- Archivo.